

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 069 -2012-MDL-OAF

Lince, 20 ABR 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 436-2011, mediante la cual, se acepta la renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización y Control Administrativo, presentada por el señor PERCY AUGUSTO SALAS RIVERA;

CONSIDERANDO:

Que, el ex funcionario don PERCY AUGUSTO SALAS RIVERA, fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2011-ALC-MDL desde el 16 de setiembre del 2011, con nivel remunerativo SP-A como Subgerente de Fiscalización y Control Administrativo y mediante Resolución de Alcaldía N° 436-2011 se acepta la renuncia al cargo a partir del 10 de noviembre del 2011;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° inciso c) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y modificada por Ley N° 25224, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al momento del cese, correspondiéndole a los servidores con menos de 20 años de servicios, el importe del 50% de su Remuneración Principal por cada año o fracción mayor de 6 meses de servicios prestados;

Que, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe N° 236-2012-MDL/URH, se establece que el ex funcionario ha laborado en esta Municipalidad y que se ha procedido a calcular los adeudos y sus Beneficios Sociales, debiendo otorgarse, la suma de Doscientos Ochenta y 05/100 Nuevos soles (S/.280.05) por concepto de Compensación Vacacional, Reintegro de 15 días Planilla Remuneraciones, Setiembre 2011, por S/. Quinientos Ochenta y 27/100 nuevos soles, (S/. 580.27) Reintegro de 15 días por Incentivo mes de Setiembre 2011, por S/. Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 (S/. 1,250.00) nuevos soles, así como efectuar el descuento por pago indebido por S/. 1,000.00 de la planilla de CAS, mes de setiembre 2011 y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por S/. 77.43 correspondiente a Essalud;

Mediante Memorandum N° 941-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Habilitación y Certificación Presupuestal, para el pago de adeudos y Beneficios Sociales del ex funcionario entre otros;

Mediante Memorando N° 0088 -2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera para atender el pago de adeudos y Beneficios Sociales al ex funcionario entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC, Resolución de Alcaldía N° 266-2009-MDL-ALC y 133-2011-ALC-MDL;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del ex funcionario PERCY AUGUSTO SALAS RIVERA, los siguientes conceptos:

- Por Compensación Vacacional, ascendente a Doscientos Ochenta y 05/100 Nuevos soles (S/.280.05).
- Reintegro Planilla setiembre 2011- Remuneraciones; ascendente a Quinientos Ochenta y 27/100 nuevos soles, (S/. 580.27).
- Reintegro de 15 días por Incentivo mes de Setiembre 2011, por S/. Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 (S/. 1,250.00) nuevos soles.
- Descontar el monto de S/. 1,000.00 por concepto de pago indebido en la planilla de CAS del mes de Setiembre 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR, las retenciones a que estuvieran afectos estos pagos y realizar el pago de Aportaciones del Empleador por la suma de Setentisiete y 43/100 Nuevos Soles (S/. 77.43) correspondiente a ESSALUD.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente y encargar a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas